

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°066-2022-CFFIEE, Bellavista, 11 de febrero de 2022.

Visto, el **Proveído N°0216-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **“Manual de Organización y Funciones (MOF)** presentado por la **“Comisión para elaborar la actualización del “Manual de Organización y Funciones”** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para ser visto en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 189.11° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, en el que establece que:“...Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación el Reglamento Académico y el Manual de Organización y Funciones de la Facultad y otras normas y elevar al Consejo Universitario para su ratificación...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 64.6° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, en el que establece que:“...Proponer al Consejo de Facultad, la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la unidad...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°097-2021-CU**, de fecha 30 de junio de 2021: resuelve: “...1. **APROBAR**, el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente resolución, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°062–2022–CFFIEE de fecha 26 de enero de 2022**, resuelve: “...1. **CONFORMAR**, la “Comisión para elaborar la actualización del “Manual de Organización y Funciones” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará conformada como se indica a continuación: **Mg. Lic. FÉLIX JULIÁN ACEVEDO POMA – PRESIDENTE; M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ– MIEMBRO; Est. VICTOR HUGO ROSSEL MEDINA – MIEMBRO** ; 2. **ESTABLECER**, que la Comisión para elaborar la actualización del “Manual de Organización y Funciones” (MOF) de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, tiene 10 días a partir de la recepción de la presente resolución, para presentar vía mesa de partes de la facultad la **actualización del “Manual de Organización y Funciones**, cumpliendo con lo establecido en el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (ROF)...**(sic)”. ”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°012–2022–CFFIEE de fecha 12 de enero de 2022**, resuelve: “...1. **APROBAR**, la Actualización del **MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (MOF) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** de la Universidad Nacional del Callao el cual consta de siete (07) Títulos y dieciséis (16) Capítulos, que forma parte integral de la presente resolución; 2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que sea ratificado por el organismo correspondiente...(sic)”. ”.

Que, con **Proveído N°0216–VIRTUAL–2022–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el “Manual de Organización y Funciones (MOF) presentado por la “Comisión para elaborar la actualización del “Manual de Organización y Funciones” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para ser visto en Consejo de Facultad.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 11 de febrero de 2022, desarrollada en la “Plataforma MEET” (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como **Punto cuatro de agenda**: “Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones, presentado por la “Comisión para elaborar la actualización del Manual de Organización y Funciones” de la FIEE, en concordancia con el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, solicitado por la Oficina de Secretaria General mediante Proveído N°0376–2022–OSG/VIRTUAL”; se acordó: “1. **APROBAR**, la **ACTUALIZACIÓN del MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (MOF)** presentado por la “Comisión para elaborar la actualización del “Manual de Organización y Funciones” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(...)”.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.


RESUELVE:

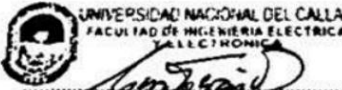
1. **APROBAR**, la **ACTUALIZACIÓN del MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (MOF)** presentado por la “Comisión para elaborar la actualización del “Manual de Organización y Funciones” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao el cual consta de siete (07) Títulos y diecisiete (17) Capítulos, que forma parte integral de la presente resolución.
2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que sea ratificado por el organismo correspondiente.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector e interesados para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF0662022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRITALO TERRADIERAS
DECANO